



Intendencia Municipal de

Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Max Beltrami 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2680

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2096

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de octubre de 2014.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 059/2014 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/10/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 59/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/10/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 1873

mcc

JORGE ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02262) 43-2330 / 43-2324
de Mar Chiquita
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2097

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

La necesidad de suscribir con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio de Cooperación tendiente a brindar apoyo a los ancianos del Área de la Tercera Edad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires tendiente a brindar apoyo a los ancianos del Área de la Tercera Edad.

ARTICULO 2º: De forma

ORDENANZA N° 059

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de octubre de 2014.

Gloria Tolosa
GLORIA LUCIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ricardo Del Curto
Ricardo Del Curto

VICEPRESIDENTE 1º

Honorable Concejo Deliberante

